



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

26 MAR. 2014

ANGOL,

564

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por **SERVICIOS GENERALES HERNAN ANDRES QUIÑONES CERDA E.I.R.L.**, Rut. N° 76.223.905-1, domiciliado en calle Los Confines Sur Parcela N° 4 de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 59 de fecha 24 de marzo de 2.014.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **SERVICIOS GENERALES HERNAN ANDRES QUIÑONES CERDA E.I.R.L.**, Patente Comercial de **VENTA DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA EN GENERAL**, en el local ubicado en calle **Manuel Bunster N° 593-C** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTÉSE Y COMUNIQUESE

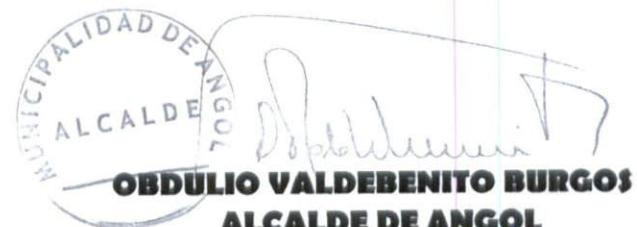


MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OBV/MBS/dam.

Distribución:

- **Servicios Generales Hernán Andrés Quiñones Cerda E.I.R.L.**
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL